

ANEJO N°6

Evaluación de la afección sectorial agraria

Índice

1 Introducción, análisis y justificación	1
1.1 Variables agroforestales establecidas en la Guía Metodológica para la evaluación de la afección sectorial agroforestal	1
1.2 Análisis del proyecto y justificación del análisis de afección agraria	1
2 Categorías de ordenación del PTS Agroforestal. presencia de suelo de alto valor estratégico	3
2.1 Explotaciones agrarias afectadas	4
2.2 Valoración y conclusiones	11
2.3 Superficies afectadas por la posible emisión de contaminantes	11
2.4 Medidas	12

Apéndice nº 1: Planos

1 Introducción, análisis y justificación

1.1 Variables agroforestales establecidas en la Guía Metodológica para la evaluación de la afección sectorial agroforestal

La Guía Metodológica del PTS Agroforestal para la evaluación de la afección sectorial agroforestal ocasionada por el desarrollo de planes, programas y proyectos establece, en su apartado 14.4, lo siguiente:

«Las principales variables que deben ser contrastadas tanto por los Estudios de Impacto Ambiental como por el Órgano Ambiental correspondiente, con la finalidad de valorar las afecciones sobre el medio agroforestal derivadas del desarrollo de planes, programas y proyectos son las siguientes:

- Superficie afectada de cada Categoría de Ordenación, señalando específicamente superficie de Suelo de Alto Valor Agrológico y de Montes de Utilidad Pública y montes protectores afectada por el plan o proyecto.
- Número de explotaciones agrarias afectadas, valoración de su carácter estratégico y orientación técnico-económica de las mismas.
- Afección a cada explotación: fragmentación de parcelas, dimensión, forma, accesibilidad, valor agrológico o productividad... tanto del suelo a hipotecar como de la viabilidad del resto de la superficie incluida en una explotación.
- Afección general a la zona como unidad agroforestal sostenible a futuro (camino rurales, infraestructuras agrarias, industrias de transformación...).
- Superficies afectadas por la posible emisión de contaminantes.

El resultado del análisis de estas y otras variables agrarias debe ser contrastado con los criterios, objetivos y valores de referencia descritos en el presente PTS y en otra normativa sectorial de aplicación (Normas Forales de Montes, etc.), y en base a los resultados se realizará una valoración de la afección del plan, programa o proyecto sobre el sector, valorando si este impacto es significativo o no sobre el medio agroforestal.

La evaluación de la afección sectorial agroforestal forma parte de la evaluación de impacto ambiental, y por tanto la evaluación final quedará sujeta a los resultados del conjunto. En todo caso, las afecciones sobre el medio agroforestal o forestal deberán ser convenientemente justificadas.»

1.2 Análisis del proyecto y justificación del análisis de afección agraria

La carretera BI-630 pertenece a la Red Básica (Naranja) y discurre entre Balmaseda y el Límite Provincial con Cantabria. Cuenta con 30 km entre Balmaseda y Karrantza dividido en dos tramos separados por el tramo de 7 km, correspondiente a Villaverde del Valle que pertenece a Cantabria.

En la actualidad, salvo que se utilice la Autovía del Cantábrico A-8 con el rodeo que ello supone, la carretera BI-630 es la única vía de comunicación del Valle de Karrantza con el resto del Territorio Histórico de Bizkaia.

La Norma Foral 2/2011, de 24 de marzo, de Carreteras de Bizkaia jerarquiza las carreteras, en atención a su funcionalidad y ámbito espacial. Así, la Red Básica integrada fuera del ámbito metropolitano, a la que pertenece la carretera BI-630, presenta las siguientes funciones:

- Favorecer la accesibilidad de las comarcas hacia los ejes de Interés Preferente.
- Contribuir a la vertebración del Territorio.

El presente proyecto contempla como actuaciones de trazado la adaptación de la sección tipo y la rectificación de algunas de las curvas, de forma que cumpla los estándares establecidos en la normativa vigente. Igualmente se urbanizan los tramos considerados como urbanos, y se intenta aprovechar en la medida de lo posible la plataforma actual.

En este sentido, la necesidad de ajustarse en la medida de lo posible al trazado actual de la BI-630 para aprovechar el paquete de firmas existente, minimizar la afección a estructuras y muros, reducir las expropiaciones y no demoler edificios próximos al trazado, supone una evidente dificultad para cumplir todas las exigencias que marca la Instrucción de Carreteras, Norma 3.1-I.C. Así, se producen ligeras desviaciones en la longitud o el parámetro de alguna de las clotoideas que permiten aprovechar parte del trazado existente.

El tramo de carretera objeto de estudio se trata del tramo entre Traslaviña y Trucios (t. m. de Artzentales) de la BI-630.

El trazado objeto de estudio cuenta con una longitud total de 3,460 km, además de otros 290 m en los cuales tan solo se contempla como actuación la extensión de la capa de rodadura, dado que su modificación de trazado implicaría cambios en el tramo de continuación que pertenece a la provincia de Cantabria.

Dadas las características del trazado, se puede dividir claramente en dos zonas:

- Zona A: **Zona A** desde el inicio hasta el pkk 2+480: El nuevo trazado en su mayoría es de nueva factura, con apoyos puntuales en la plataforma de la actual carretera. En esta zona se ejecutan la totalidad de Viaductos del proyecto y 6 de un total de 13 muros.
- Zona B. entre los pkk 2+480 y el final del tramo: En este caso se aprovecha la mayor parte de la plataforma existente, rectificando las curvas necesarias para cumplir con una velocidad

mínima de proyecto en cada tramo. En esta zona se ejecutan 7 muros en total, pero no hay que ejecutar viaductos.

A su paso por el barrio de El Peso y la zona final a día de hoy los servicios de autobuses tienen parada, no obstante no disponen de bahías habilitadas para ello. El presente proyecto contempla la ejecución de bahías para la parada de autobús en ambas zonas, ejecutando la correspondiente urbanización para su acceso.

A continuación se detallan los parámetros de diseño resultantes y las principales características de aquellos tramos de la carretera BI-630 que han sido objeto de mejora y acondicionamiento, teniendo en cuenta, como ya se ha comentado con anterioridad, que en algunas ocasiones no son los mínimos necesarios de la Norma 3.1.-IC, debido a la necesidad de ajustar, en la medida de lo posible, el nuevo trazado al existente en la actualidad:

- Longitud total del eje que se modifica: 3.460 m
- Velocidad de proyecto: 60 km/h
50 km/h en tramos urbanos (entre los ppk 1+000 y 1+370 y entre los ppk 2+600 y 3+000)
- Longitud máxima alineación recta: 835 m para 50 km/h y 1.002 m para 60 km/h.
- Radio mínimo: 85 m para 50 km/h y 130 m para 60 km/h.
- Peralte máximo: 7 %
- Peralte mínimo: 2,5 % (bombeo)
- Pendiente máxima: 7 % para 50 km/h
6 % para 60 km/h
- Pendiente mínima: 0,5 %
- Kv mínimo cóncavo: 1.160
- Kv mínimo convexo: 450 para 50 km/h y 800 para 60 km/h

Dirección de Agricultura y Ganadería de Gobierno Vasco. Refiere la obligada protección especial del suelo de alto valor agrológico a través del análisis de la ocupación de suelo agrario y la evaluación de la afección sectorial agraria. A este respecto, recuerdan que cualquier proyecto o actuación administrativa prevista en la CAPV sobre suelos de alto valor agrológico exigirá la emisión de informe del Órgano Foral competente en materia agraria con carácter previo a su aprobación definitiva para valorar dicho proyecto o actuación.

Finalmente recuerda que deberá aplicarse el protocolo de evaluación de la afección sectorial agraria teniendo en cuenta como elementos de base tanto la ocupación del suelo agroganadero como el impacto generado sobre las explotaciones agrarias potencialmente afectadas.

Teniendo en cuenta lo recogido, se redacta este estudio para establecer la información base, para que posteriormente el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia determine las posibles afecciones del proyecto sobre la subcategoría del PTS Agroforestal, Alto Valor Estratégico.

El presente análisis se va a centrar únicamente en la afección agraria de los suelos considerados por el PTS Agroforestal de Alto Valor Estratégico, en el tramo entre Traslaviña y Trucios (t. m. de Artzentales) de la BI-630.

2 Categorías de ordenación del PTS Agroforestal. presencia de suelo de alto valor estratégico

El Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV se encuentra aprobado definitivamente a través del Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (B.O.P.V. de 17 de octubre de 2014), y se centra en la ordenación en el Suelo No Urbanizable de los usos agrarios y forestales; además, puede establecer restricciones para otro tipo de usos que pongan en peligro la supervivencia de las tierras de mayor valor.

Según la cartografía ambiental de la CAPV, los terrenos afectados por la traza, son de tipo Acrisol gleico con capacidad de uso moderada debido a las características químicas y el drenaje.

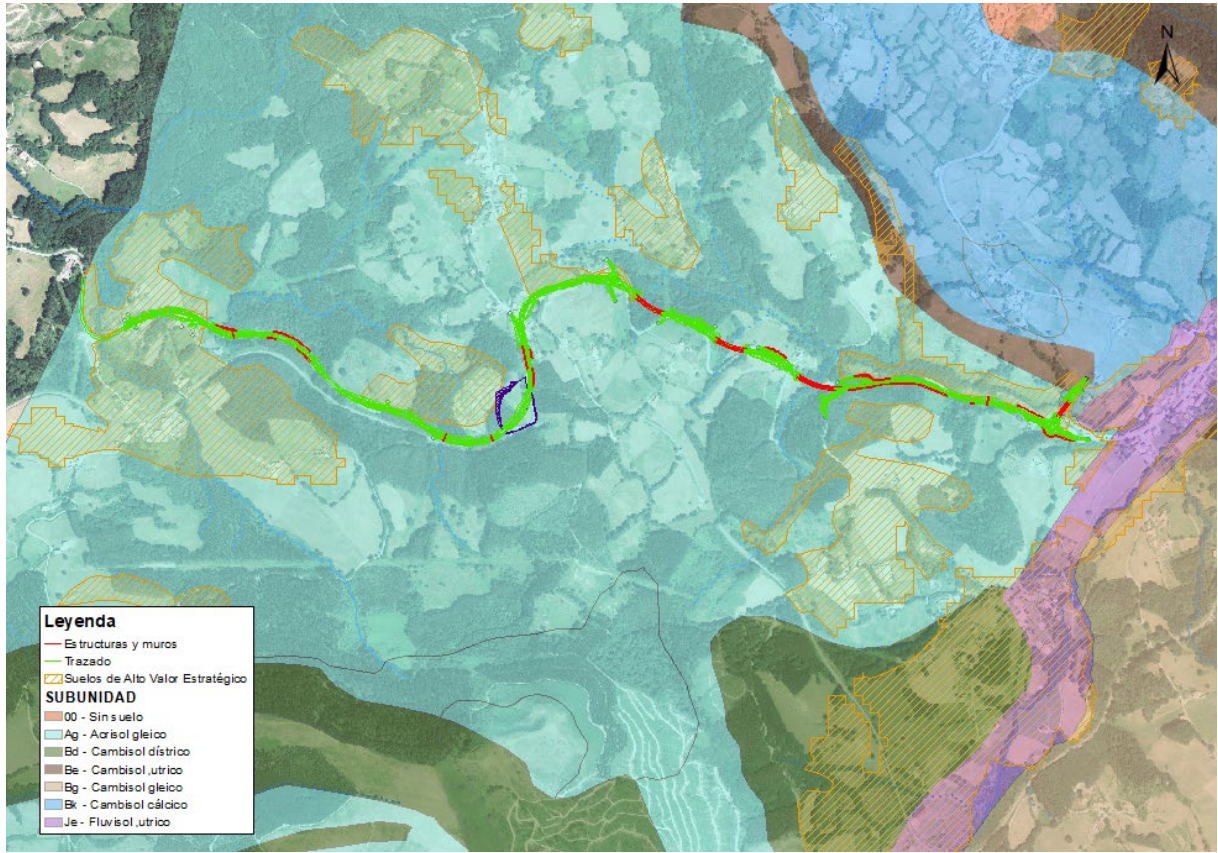
Se trata de un ámbito muy accidentado donde el uso principal del suelo es el ganadero extensivo mediante pastizales y prados de siega y el forestal en las parcelas de mayor pendiente. Hoy en día gran parte de la superficie está dedicada a las plantaciones forestales, mayoritariamente de *Pinus radiata* y eucalipto. Sólo de forma puntual aparece la categoría agroganadera y mayoritariamente la subcategoría paisaje rural de transición. Son zonas cultivadas de menor capacidad productiva que los de “alto valor estratégico” (debido a mayores pendientes) o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales formando mosaico.

CATEGORÍA	SUPERFICIE (Ha)
Agroganadera: Paisaje Rural de Transición	7,23
Agroganadero: Alto valor estratégico	2,14
Forestal	0,97
Mejora Ambiental	0,15

El alto valor estratégico es una de las categorías con menor representación (después de la mejora ambiental situada al final del trazado en zona antropizada) y su presencia, especialmente, se establece al final de la traza, en el barrio de Laureta y Tejera.

Haciendo una superposición entre lo recogido por la cartografía ambiental de la CAPV y lo recogido por el PTS Agroforestal, los ámbitos definidos por este Plan como de Alto Valor Estratégico se corresponden con suelos de capacidad de uso Moderado, que es, al fin y al cabo la categoría con mayor capacidad de uso de las presentes en los terrenos afectados por la traza.

A continuación se presenta una imagen donde se puede apreciar esta situación.



2.1 Explotaciones agrarias afectadas

Para la realización del presente capítulo se ha consultado el SIGPAC (Sistema de Identificación de Parcelas Agrarias, del Ministerio de MARM). La información del SIGPAC permite identificar geográficamente las parcelas declaradas por los agricultores y ganaderos, en cualquier régimen de ayudas relacionado con la superficie cultivada o aprovechada por el ganado (Ver planos en el Apéndice nº 1).

Para el ámbito de la BI-630, tal y como se ha recogido en los apartados anteriores de este estudio, el análisis se va a realizar exclusivamente sobre la parcela de “Alto Valor Estratégico”. En las siguientes imágenes se va a superponer las parcelas del SIGPAC, sobre la traza, su línea de expropiación, las zonas consideradas de alto valor estratégico y la afección sobre ellas (en rojo).

La primera imagen se corresponde desde el comienzo de la traza en el entorno de Traslaviña (PK 1+000) hasta el PK 1+700. La construcción del eje Enlace afecta a varias parcelas de alto valor estratégico.

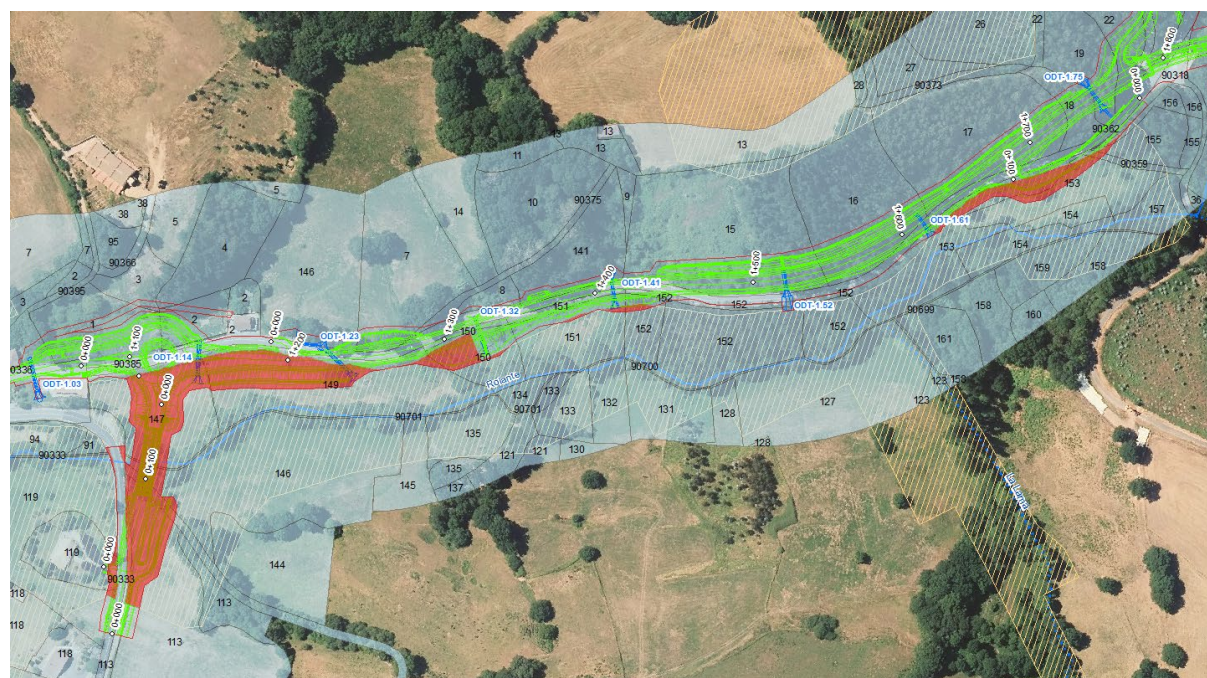


Ilustración 1: Trazado sobre la zona de alto valor estratégico y la información del SIGPAC: las parcelas (en azul) con su código. La línea de expropiación en morado. En color rojo se encuentra la afección que conlleva el proyecto sobre el Suelo de Alto Valor Estratégico.

En la siguiente imagen queda recogida la traza a su paso por el entorno de El Peso (Entre el PK 2+500 y PK 2+730). El trazado debido a la ampliación de plataforma en unos 200 metros acaba adentrándose en la zona de alto valor estratégico. La mejora de la entrada a las vivienda y parcelas aumenta la afección.

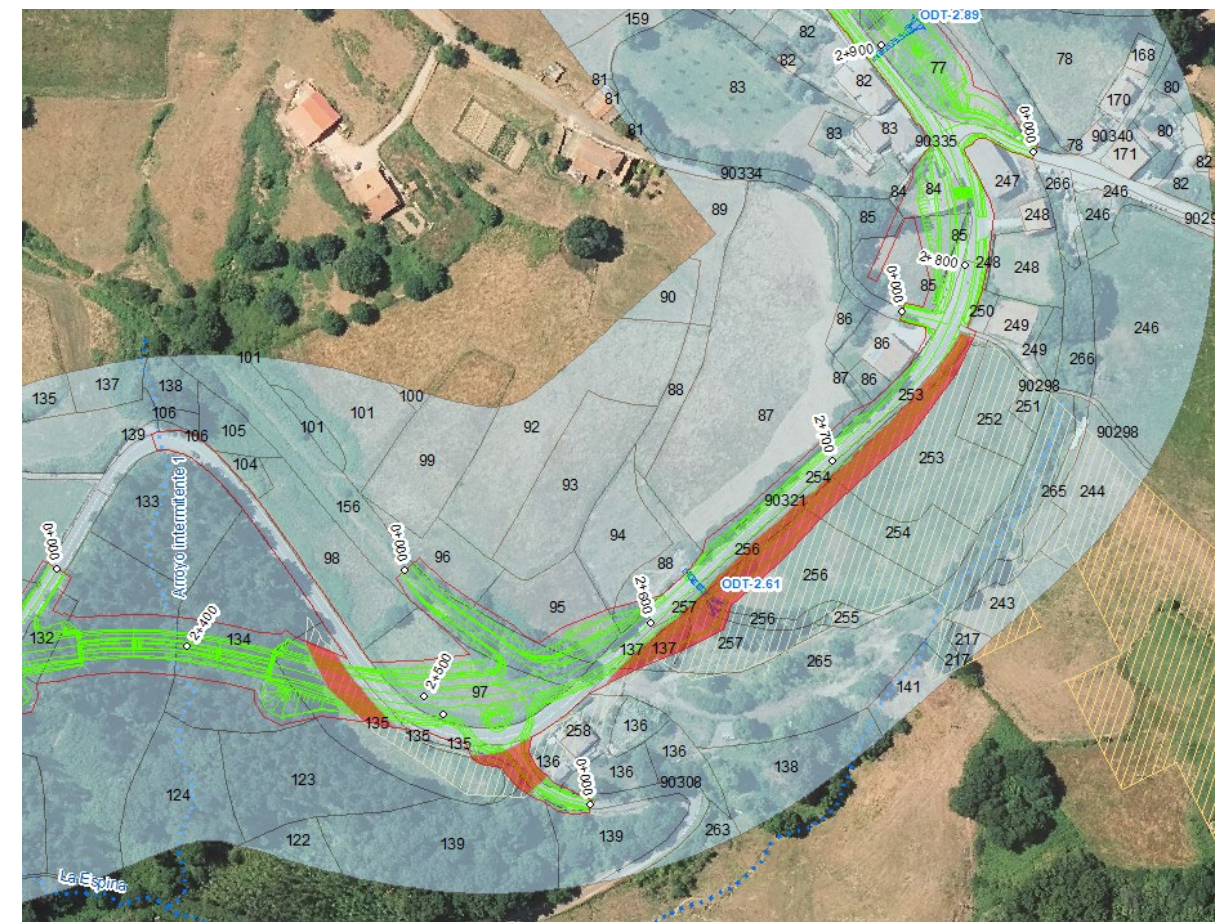


Ilustración 2: Trazado sobre la zona de alto valor estratégico y la información del SIGPAC: las parcelas (en azul) con su código. La línea de expropiación en morado. En color rojo se encuentra la afección que conlleva el proyecto sobre el Suelo de Alto Valor Estratégico

En la siguiente imagen queda recogida la traza entre los PK 3+100 y 3+640. El diseño debido a la mejora del trazado, evita la curva y se delinea el trazado recto mientras que parte de su talud afecta sobre el suelo de alto valor estratégico.

El depósito de sobrantes está incluido en este tramo y se encuentra afectado en un 0,072 hectáreas de las 1,20 hectáreas que ocupa el depósito.

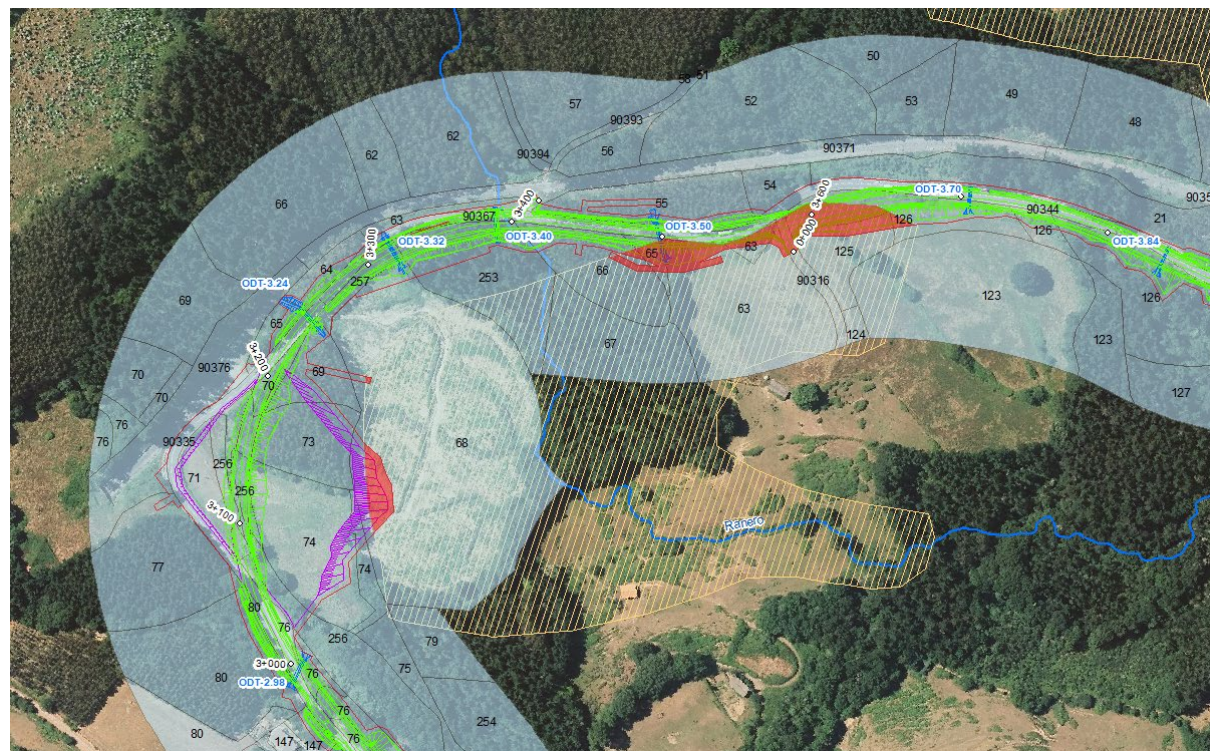


Ilustración 3: Trazado sobre la zona de alto valor estratégico y la información del SIGPAC: las parcelas (en azul) con su código. La línea de expropiación en morado. En color rojo se encuentra la afectación que conlleva el proyecto sobre el Suelo de Alto Valor Estratégico

En la siguiente imagen queda recogida la traza desde el PK 4+200 hasta su final. El trazado elimina la curva que se encuentran en este barrio, a su vez, que mejora las entradas hacia las viviendas y amplía la plataforma.

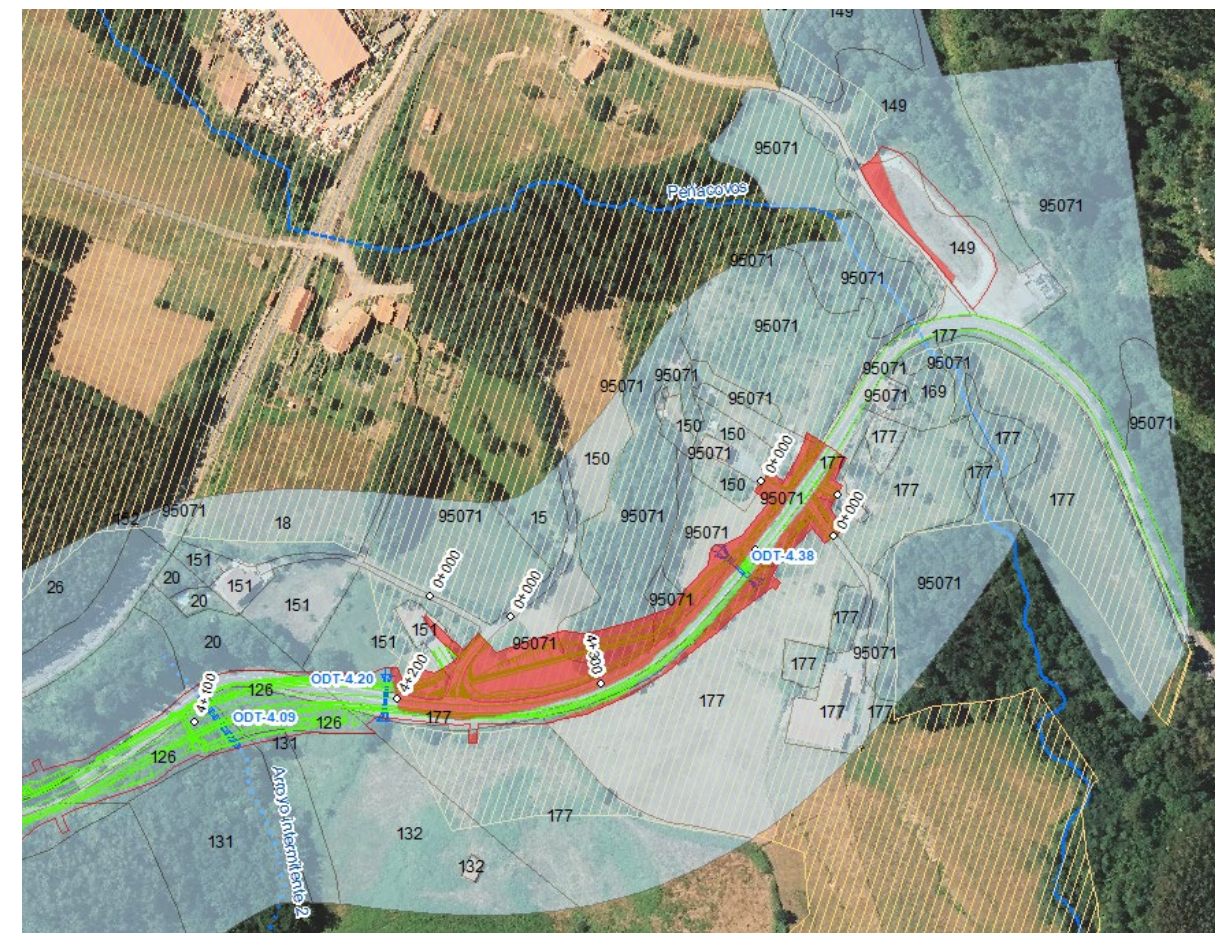


Ilustración 4: Trazado sobre la zona de alto valor estratégico y la información del SIGPAC: las parcelas (en azul) con su código. La línea de expropiación en morado. En color rojo se encuentra la afectación que conlleva el proyecto sobre el Suelo de Alto Valor Estratégico

En la siguiente tabla se indican los datos obtenidos del SIGPAC para estas parcelas, en las que se indica el uso que se está desarrollando en cada parcela, así como los coeficientes de admisibilidad en pastos y regadío en cada una de ellas (utilizados, entre otras cosas, para poder valorar pérdidas de superficie agraria en el contexto de los regímenes de ayudas de la Política Agrícola Común de la Unión Europea). La superficie afectada por el trazado suma un total de 130.708,64 m².

Por otro lado, también se indica la superficie de afección sobre cada parcela, debida al proyecto de mejora de firmes y plataforma en la BI-630" entre la intersección de Malabrido (t. m. de Sopuerta) y Traslaviña (t. m. de Artzentales).

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Coeficiente de admisibilidad en pastos	Uso	Coef. Regadío	Superficie parcela	Superficie afectada por el trazado (m2)	Porcentaje afección
48	8	8	119	1	100	PS	0	6835,35	146,15	2,14
48	8	8	119	2	0	IM	0	2082,35	106,38	5,11
48	8	8	90333	1	0	CA	0	3094,17	760,65	24,58
48	8	8	90336	1	0	ZU	0	6509,18	1011,18	15,53
48	8	16	20	2	0	PR	0	1718,75	23,59	1,37
48	8	16	21	2	0	FO	0	15746,75	1888,63	11,99
48	8	16	54	1	0	FO	0	1007,67	33,72	3,35
48	8	16	55	1	0	FO	0	3701,63	1212,69	32,76
48	8	16	63	1	0	PR	0	674,87	129,79	19,23
48	8	16	64	1	0	FO	0	991,18	399,44	40,30
48	8	16	65	1	0	FO	0	741,96	330,76	44,58
48	8	16	77	1	0	FO	0	5870,74	145,12	2,47
48	8	16	80	2	0	PS	0	2343,93	0,38	0,02
48	8	16	80	3	0	FO	0	7023,86	779,39	11,10
48	8	16	80	5	0	CA	0	214,30	214,30	100,00
48	8	16	82	1	0	TA	0	1002,15	38,11	3,80
48	8	16	82	2	0	IM	0	396,64	0,61	0,15
48	8	16	83	3	0	IM	0	573,17	15,59	2,72
48	8	16	84	1	0	TA	0	35,58	2,11	5,94
48	8	16	84	3	0	IM	0	562,04	536,53	95,46
48	8	16	85	1	100	PS	0	1238,16	523,28	42,26
48	8	16	85	2	0	FO	0	361,63	35,25	9,75
48	8	16	85	3	0	CA	0	191,81	191,81	100,00
48	8	16	86	2	0	IM	0	653,56	24,95	3,82
48	8	16	86	3	0	TH	0	149,84	0,00	0,00
48	8	16	87	1	100	PS	0	7454,18	304,10	4,08
48	8	16	87	2	0	TH	0	63,03	3,13	4,96
48	8	16	88	1	0	PS	0	779,01	133,68	17,16
48	8	16	94	1	0	PS	0	1227,53	6,26	0,51
48	8	16	95	1	100	PS	0	1518,33	458,54	30,20
48	8	16	96	1	0	PS	0	905,01	103,04	11,39
48	8	16	97	1	100	PS	0	2097,45	1559,79	74,37
48	8	16	98	1	0	PS	0	1797,63	10,90	0,61
48	8	16	104	1	0	PS	0	215,86	3,93	1,82
48	8	16	105	1	100	PS	0	530,41	1,12	0,21
48	8	16	106	2	0	CA	0	36,60	1,90	5,20
48	8	16	139	2	0	CA	0	77,70	0,24	0,30
48	8	16	140	1	0	PS	0	5022,34	516,71	10,29
48	8	16	141	1	0	PS	0	763,61	91,29	11,96

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Coeficiente de admisibilidad en pastos	Uso	Coef. Regadío	Superficie parcela	Superficie afectada por el trazado (m2)	Porcentaje afección
48	8	16	142	1	100	PS	0	1768,54	590,28	33,38
48	8	16	143	1	0	PS	0	1767,58	146,72	8,30
48	8	16	147	1	0	TA	0	975,97	264,45	27,10
48	8	16	149	3	0	PR	0	4607,70	196,98	4,28
48	8	16	149	7	0	IM	0	2876,77	1785,65	62,07
48	8	16	150	20	0	PS	0	772,03	5,39	0,70
48	8	16	150	22	0	IM	0	746,09	10,22	1,37
48	8	16	151	1	0	PS	0	2848,20	621,78	21,83
48	8	16	151	2	0	IM	0	456,62	84,18	18,43
48	8	16	156	1	0	CA	0	3004,44	1083,54	36,06
48	8	16	90321	1	0	CA	0	3854,80	3621,07	93,94
48	8	16	90334	1	0	CA	0	840,18	112,50	13,39
48	8	16	90335	1	0	CA	0	3623,70	3608,58	99,58
48	8	16	90344	1	0	CA	0	3215,51	3212,12	99,89
48	8	16	90345	1	0	CA	0	1565,72	1257,32	80,30
48	8	16	90367	1	0	CA	0	3796,88	3787,61	99,76
48	8	16	90371	1	0	CA	0	5971,22	86,73	1,45
48	8	16	90376	1	0	CA	0	5675,00	193,44	3,41
48	8	18	1	1	0	PS	0	3056,57	1867,25	61,09
48	8	18	2	1	0	PS	0	1149,16	603,86	52,55
48	8	18	2	2	0	FO	0	406,88	7,10	1,75
48	8	18	2	3	0	IM	0	390,93	75,68	19,36
48	8	18	3	1	0	PR	0	1068,90	60,22	5,63
48	8	18	4	1	0	FO	0	3313,78	29,21	0,88
48	8	18	7	1	100	PS	0	5380,96	474,12	8,81
48	8	18	8	1	0	PS	0	466,61	61,86	13,26
48	8	18	15	1	0	FO	0	8736,96	2514,48	28,78
48	8	18	16	1	0	FO	0	5699,81	1804,43	31,66
48	8	18	17	1	0	FO	0	6778,87	2049,98	30,24
48	8	18	18	1	0	FO	0	1076,88	760,61	70,63
48	8	18	19	1	0	FO	0	2332,63	710,26	30,45
48	8	18	20	1	0	FO	0	6128,28	1221,18	19,93
48	8	18	21	1	0	FO	0	278,54	149,02	53,50
48	8	18	22	1	0	FO	0	3712,80	1057,60	28,49
48	8	18	113	1	0	FO	0	5386,07	0,00	0,00
48	8	18	124	1	100	PS	0	1422,89	1157,96	81,38
48	8	18	125	1	100	PS	0	1397,41	419,16	30,00
48	8	18	127	1	100	PS	0	4315,23	964,46	22,35
48	8	18	127	2	0	FO	0	693,49	50,22	7,24
48	8	18	137	3	0	CA	0	119,83	0,26	0,22
48	8	18	141	1	0	FO	0	2884,16	412,45	14,30
48	8	18	146	1	0	PS	0	5910,11	356,08	6,02
48	8	18	90353	1	0	CA	0	4407,72	2329,89	52,86
48	8	18	90360	1	0	PS	0	543,61	12,66	2,33
48	8	18	90361	1	0	CA	0	2954,84	2945,57	99,69
48	8	18	90362	1	0	CA	0	3765,87	2898,37	76,96

Anejo nº6: Evaluación de la afección
sectorial agraria

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Coeficiente de admisibilidad en pastos	Uso	Coef. Regadío	Superficie parcela	Superficie afectada por el trazado (m2)	Porcentaje afección
48	8	18	90375	1	0	CA	0	743,57	44,31	5,96
48	8	18	90385	1	0	CA	0	340,80	340,80	100,00
48	8	18	90418	1	0	CA	0	963,73	517,33	53,68
48	8	19	113	1	100	PS	0	30021,31	1509,65	5,03
48	8	19	113	2	0	IM	0	1026,55	280,13	27,29
48	8	19	146	1	100	PS	0	8981,98	256,51	2,86
48	8	19	147	1	0	PS	0	4028,11	2284,91	56,72
48	8	19	149	1	0	PS	0	6440,38	2667,39	41,42
48	8	19	150	1	45	PR	0	1683,28	947,48	56,29
48	8	19	150	2	0	IM	0	200,59	200,59	100,00
48	8	19	151	1	45	PR	0	2636,49	602,52	22,85
48	8	19	151	2	0	IM	0	305,27	305,27	100,00
48	8	19	152	2	0	FO	0	3890,33	19,83	0,51
48	8	19	152	3	0	FO	0	1013,19	200,48	19,79
48	8	19	152	6	0	CA	0	280,33	55,45	19,78
48	8	19	152	7	0	CA	0	86,52	86,52	100,00
48	8	19	153	1	100	PS	0	2391,58	341,49	14,28
48	8	19	153	2	0	FO	0	3770,76	1038,14	27,53
48	8	19	155	1	0	FO	0	1296,82	34,17	2,64
48	8	19	156	1	0	FO	0	364,58	50,70	13,91
48	8	19	156	2	0	CA	0	443,80	118,89	26,79
48	8	19	90318	1	0	CA	0	666,84	291,04	43,64
48	8	19	90341	1	0	CA	0	1876,11	238,54	12,71
48	8	19	90359	1	0	CA	0	277,50	48,39	17,44
48	8	19	90701	1	0	PS	0	269,80	22,80	8,45
48	8	20	37	1	0	TA	0	2814,21	119,23	4,24
48	8	20	37	3	0	IM	0	335,50	9,515467	2,84
48	8	20	40	1	0	FO	0	2746,72	1144,00	41,65
48	8	20	40	2	0	FO	0	990,39	184,00	18,58
48	8	20	41	1	0	FO	0	3327,97	420,34	12,63
48	8	20	42	1	0	FO	0	2833,47	7,69	0,27
48	8	20	43	1	100	PS	0	3905,77	954,73	24,44
48	8	20	43	2	0	FO	0	841,19	19,55	2,32
48	8	20	44	1	45	PR	0	221,05	101,50	45,92
48	8	20	44	3	100	PS	0	17129,82	3042,40	17,76
48	8	20	44	6	0	IM	0	975,44	434,93	44,59
48	8	20	128	1	50	PR	0	1248,33	179,44	14,37
48	8	20	128	2	50	PR	0	486,32	425,29	87,45
48	8	20	128	3	100	PS	0	4124,88	1420,36	34,43
48	8	20	129	1	0	PR	0	636,22	28,37	4,46
48	8	20	131	1	0	FO	0	14219,67	3831,18	26,94
48	8	20	132	1	0	FO	0	495,53	437,17	88,22
48	8	20	134	1	0	FO	0	3684,83	1316,55	35,73
48	8	20	135	1	100	PS	0	2311,22	978,93	42,36
48	8	20	135	2	50	PR	0	192,14	88,65	46,14
48	8	20	135	3	0	CA	0	162,04	102,25	63,10

Anejo nº6: Evaluación de la afección
sectorial agraria

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Coeficiente de admisibilidad en pastos	Uso	Coef. Regadío	Superficie parcela	Superficie afectada por el trazado (m2)	Porcentaje afección
48	8	20	136	2	0	IM	0	750,91	59,00	7,86
48	8	20	136	3	0	PS	0	512,91	9,25	1,80
48	8	20	137	1	0	PR	0	325,87	259,41	79,61
48	8	20	137	2	0	CA	0	87,58	87,58	100,00
48	8	20	139	1	0	FO	0	3230,18	37,61	1,16
48	8	20	139	2	0	FO	0	1362,97	31,01	2,28
48	8	20	247	2	0	IM	0	795,24	66,00	8,30
48	8	20	250	2	0	IM	0	122,71	2,13	1,74
48	8	20	253	2	100	PS	0	2814,11	589,65	20,95
48	8	20	253	3	0	IM	0	249,78	230,31	92,21
48	8	20	254	1	100	PS	0	1301,67	142,77	10,97
48	8	20	254	2	0	IM	0	73,30	73,30	100,00
48	8	20	256	1	50	PR	0	315,26	98,33	31,19
48	8	20	256	2	100	PS	0	2305,44	514,48	22,32
48	8	20	256	3	0	CA	0	299,84	299,84	100,00
48	8	20	257	1	0	PR	0	914,62	168,44	18,42
48	8	20	257	2	0	CA	0	52,10	52,10	100,00
48	8	20	265	2	0	FO	0	5162,48	49,51	0,96
48	8	20	90298	3	0	CA	0	124,99	14,25	11,40
48	8	20	90308	1	0	CA	0	845,48	264,71	31,31
48	8	20	90323	1	0	CA	0	275,16	133,77	48,61
48	8	21	63	1	100	PS	0	7885,24	797,36	10,11
48	8	21	63	12	40	PR	0	398,28	236,49	59,38
48	8	21	65	1	0	PS	0	451,72	372,91	82,55
48	8	21	66	1	0	FO	0	3642,19	1022,59	28,08
48	8	21	68	1	0	FO	0	23539,22	1686,25	7,16
48	8	21	69	1	0	FO	0	1881,69	1041,55	55,35
48	8	21	70	1	0	PR	0	590,06	590,06	100,00
48	8	21	71	1	0	PS	0	1644,33	1644,33	100,00
48	8	21	73	1	0	FO	0	3006,50	2883,47	95,91
48	8	21	74	1	100	PS	0	5517,35	4689,36	84,99
48	8	21	74	2	0	FO	0	828,34	219,14	26,46
48	8	21	76	1	0	PA	0	997,00	830,92	83,34
48	8	21	76	2	0	PS	0	533,71	346,96	65,01
48	8	21	76	3	0	IM	0	313,29	313,29	100,00
48	8	21	76	4	0	CA	0	161,11	161,11	100,00
48	8	21	77	1	0	PR	0	1608,96	1449,13	90,07
48	8	21	125	1	0	PS	0	2102,78	536,10	25,49
48	8	21	126	2	0	PS	0	3285,54	2524,13	76,83
48	8	21	126	3	0	PS	0	1159,90	1156,85	99,74
48	8	21	126	4	0	FO	0	5158,45	1528,10	29,62
48	8	21	126	5	0	CA	0	108,25	108,25	100,00
48	8	21	126	6	0	PS	0	609,04	275,88	45,30
48	8	21	126	7	0	FO	0	4058,21	2280,44	56,19
48	8	21	126	8	0	FO	0	1552,85	1383,12	89,07
48	8	21	131	1	0	PS	0	1305,13	76,56	5,87

Anejo nº6: Evaluación de la afección
sectorial agraria

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Coeficiente de admisibilidad en pastos	Uso	Coef. Regadío	Superficie parcela	Superficie afectada por el trazado (m2)	Porcentaje afección
48	8	21	131	2	0	FO	0	5211,08	65,58	1,26
48	8	21	132	1	100	PS	0	6631,79	24,51	0,37
48	8	21	177	3	100	PS	0	10869,75	779,35	7,17
48	8	21	177	5	100	PS	0	3034,70	89,24	2,94
48	8	21	177	8	0	IM	0	2495,81	802,92	32,17
48	8	21	177	11	100	PS	0	7268,20	96,12	1,32
48	8	21	177	15	0	IM	0	387,78	306,61	79,07
48	8	21	177	16	0	IM	0	581,30	204,65	35,21
48	8	21	253	1	0	FO	0	5647,15	1942,87	34,40
48	8	21	256	1	0	PR	0	6280,76	1926,86	30,68
48	8	21	256	2	0	PS	0	592,11	592,11	100,00
48	8	21	256	3	0	PS	0	483,47	483,47	100,00
48	8	21	257	1	0	FO	0	759,47	759,47	100,00
48	8	21	90293	1	0	CA	0	610,57	208,10	34,08
48	8	21	90316	1	0	PS	0	651,19	167,27	25,69
48	8	900	95071	34	0	FO	0	7016,59	792,02	11,29
48	8	900	95071	49	0	IM	0	1137,78	278,90	24,51
48	8	900	95071	70	55	PR	0	6417,87	46,41	0,72
48	8	900	95071	71	0	PR	0	443,99	227,26	51,19
48	8	900	95071	82	100	PS	0	2387,99	1411,71	59,12
48	8	900	95071	88	100	PS	0	1925,04	497,61	25,85
48	8	900	95071	95	0	CA	0	6876,64	2510,91	36,51

Tabla nº1. Parcelas afectadas por la mejora de firmes y plataforma en la BI-630” entre Traslaviña y Turcios (T. M. de Artzentales)

Uso SIGPAC: IM: Improductivos. PS: Pastizal TA: Tierras arables, FV: Asociación frutal-Viñedo, PR: Pasto arbustivo, IV: Invernaderos y cultivos bajo plástico, CA: Viales, ED: Edificaciones, FO: Forestal, TA: Tierra arable

Coeficiente de admisibilidad: presenta el uso potencial como pasto del terreno. El coeficiente refleja el por100centaje de admisibilidad del recinto en función del aprovechamiento que se pueda hacer del mismo. Una elevada densidad arbórea o arbustiva, afloramientos rocosos o pendientes muy elevadas, no permitirían un aprovechamiento total del terreno.

Coeficiente de regadío: presenta el uso potencial como regadío del recinto.

En la tabla anterior se muestran las parcelas afectadas por el proyecto de mejora de firmes y plataforma en la BI-630” entre Traslaviña y Turcios (t. m. de Artzentales). Estas parcelas están compuestas por recintos y por ello en algunos casos los usos por recinto son diferentes y en cada parcela hay más de un uso.

2.2 Valoración y conclusiones

En total la superficie afectada por el proyecto, es de 130.708,64 m². La superficie que ocupan todas las parcelas incluidas dentro del suelo de alto valor estratégico en la zona de actuación es de 21.434,22m², por lo que la pérdida total, sin diferenciar usos, es del 16,39 %.

Las parcelas afectadas son cuantiosas en número, porque muchas de ellas tienen una superficie reducida. Concretamente, 199 recintos se encuentran afectados. De estos 199 recintos, 57 tienen más de un 50% de afección.

USOS	ÁREA TOTAL (m²)
PS	42.437,88
FO	40.018,06
CA	31.990,05
PR	7.786,22
IM	6.207,33
ZU	1.011,18
PA	830,92
TA	423,90
TH	3,13
PS	42.437,88
TOTAL	130.708,66

Teniendo en cuenta los datos analizados se puede concluir lo siguiente:

- La capacidad de uso del suelo afectado, en ningún momento, supera la capacidad moderada según la información recogida de la cartografía ambiental de la CAPV.
- La afección sobre el suelo de alto valor estratégico aparece debido a la rectificación de curvas y la ampliación de plataforma. Este proyecto es una rectificación del anterior que no había tenido en cuenta los criterios técnicos de los accesos a vivienda y a parcelas. Entre el anterior proyecto y este de rectificación, el aumento de la afección, debido a los anteriores cambios, ha sido del 10%. Concretamente las mayores afecciones se sitúan a la altura del nuevo viaducto en la BI-461 y en el barrio de La Tejera y Laureta
- Analizando las parcelas del SIGPAC que quedan dentro de la línea de expropiación del tramo Traslaviña-Trucios de la BI-630, la superficie de pérdida es moderada. No obstante, se considera que la afección (fragmentación, accesibilidad, valor agrológico, etc.) a las parcelas agrarias del ámbito de actuación del proyecto de estudio, no hipoteca la viabilidad de las explotaciones a las que pertenecen.

Además se han mantenido conversaciones con propietarios de explotaciones ganaderas del entorno de La Clavelina, El Peso y Tejera y han trasladado su interés:

- Por un lado, en que se busquen soluciones a la incorporación de caminos de acceso a fincas ya que ellos como usuarios corren muchos riesgos en las incorporaciones con los traslados de ganado.
- Por otro lado, muchas de las viviendas asociadas a explotaciones han abandonado cuadras pegadas a sus viviendas por encontrarse sobre la carretera.

2.3 Superficies afectadas por la posible emisión de contaminantes

La emisión de contaminantes en el ámbito de afección del proyecto resulta un hecho cuya probabilidad de ocurrencia puede reducirse suficientemente mediante la adopción de un conjunto de medidas preventivas y cautelares, especialmente durante la fase de construcción de la infraestructura.

En fase de explotación, hay que tener en cuenta que se trata de una traza que ya existe y que por lo tanto ya hoy en día existe emisiones a la atmósfera debido al tráfico rodado. Con las mejoras previstas en la traza, entre ellas la rectificación de curvas, se espera velocidades más constantes del tráfico que ya hoy en día está presente en esta carretera.

El EsIA deberá tener en cuenta las medidas necesarias para el control y siempre que sea posible la minimización de los impactos sobre la atmósfera.

2.4 Medidas

El presente apartado tiene como objetivo el establecimiento de las bases necesarias para diseñar una serie de medidas preventivas y correctoras que contribuyan a minimizar la repercusión ambiental del proceso constructivo y posterior uso de la infraestructura.

Con anterioridad a la extensión de la tierra vegetal, previa a las labores de revegetación, se procederá a la descompactación de las superficies destinadas a tal operación, siendo ligeramente escarificadas todas aquellas superficies sobre las que se extienda dicha tierra vegetal, evitando el paso de vehículos sobre la tierra ya extendida, de manera especial si dicha tierra vegetal se encuentra húmeda.

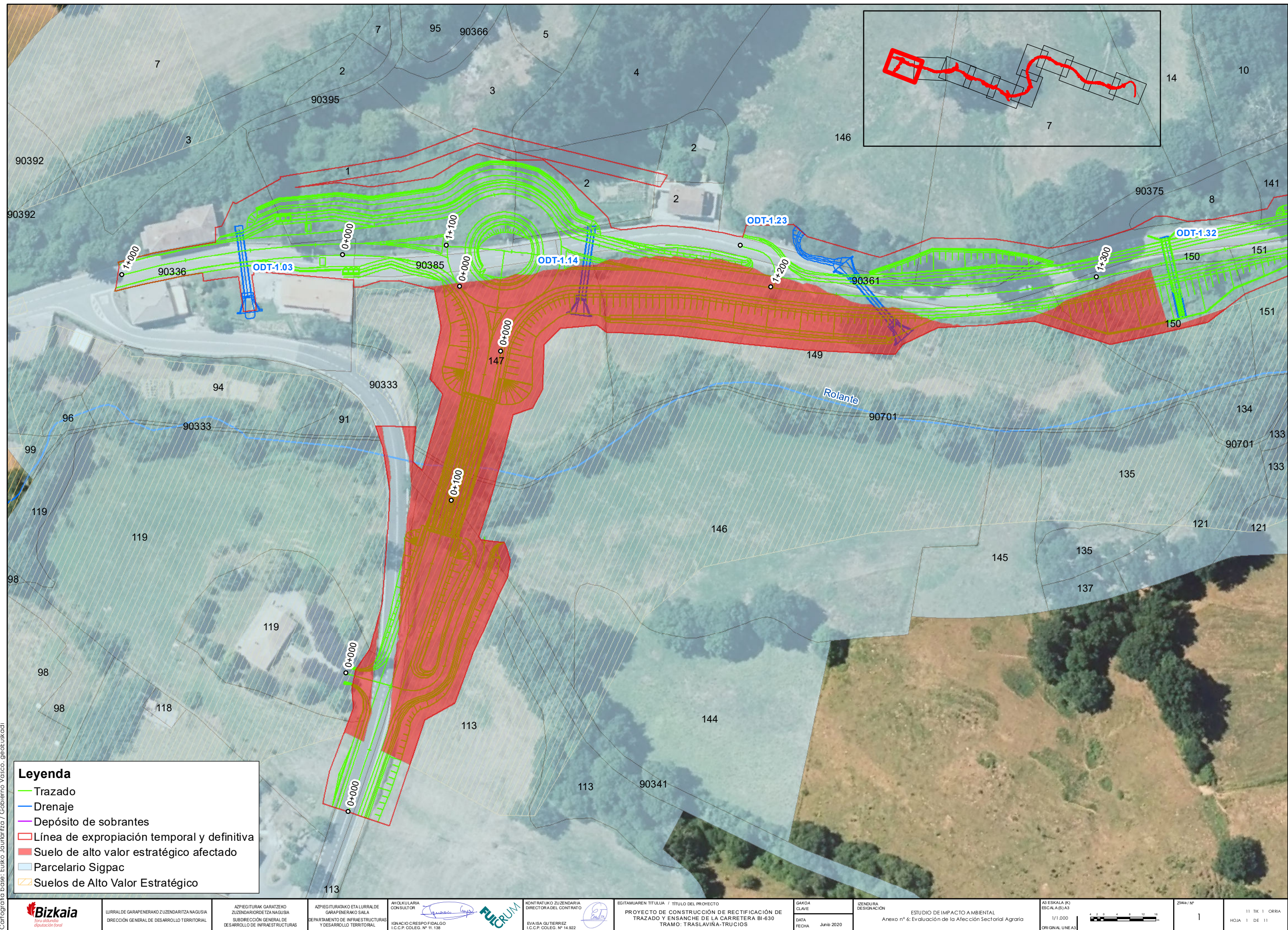
Además, durante la fase de construcción se puede producir el vertido de residuos tales como aceites, hidrocarburos, etc., procedentes fundamentalmente de la maquinaria pesada. Los movimientos de tierra y el paso de maquinaria pesada pueden alterar igualmente las propiedades físicas de los suelos, efectos sobre los que también habrá que actuar.

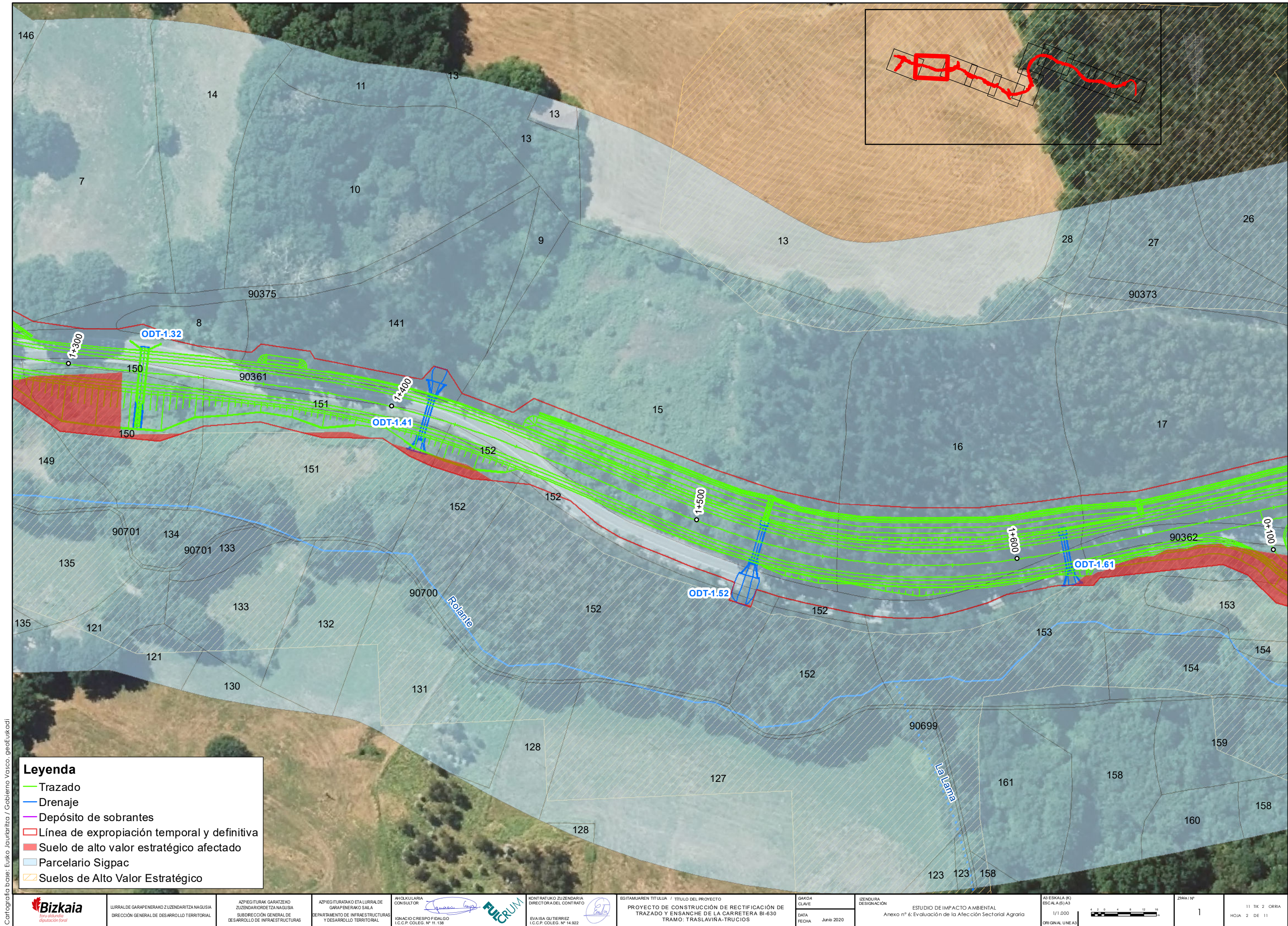
Por todo ello, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- No se afectará a más superficie que la inicialmente prevista.
- De existir estériles, su acumulación se realizará sin afectar a parcelas y propiedades colindantes. Una vez terminadas las obras, estos materiales se llevarán a vertedero autorizado. En particular se procederá a la recogida de toda clase de materiales excedentarios de obra, embalajes y estériles producidos, procediendo a su traslado a vertedero.
- Se deberá evitar en lo posible la compactación de los suelos, limitando al máximo las zonas en las que vaya a entrar maquinaria pesada. En caso de producirse este efecto, se deberá descompactar mediante ripado y arado.
- Se deberá prohibir la contaminación y los vertidos en el suelo, así como de las aguas por aceites y alquitranes.
- Durante las obras, el adjudicatario estará obligado a gestionar correctamente los alquitranes y aceites usados, evitando trasladar la contaminación a los diferentes medios receptores.
- Si en la obra se ampliase la banda de ocupación de suelo, se deberá realizar una valoración ambiental y comunicación al Dpto. de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia.

APENDICE N°1

Planos

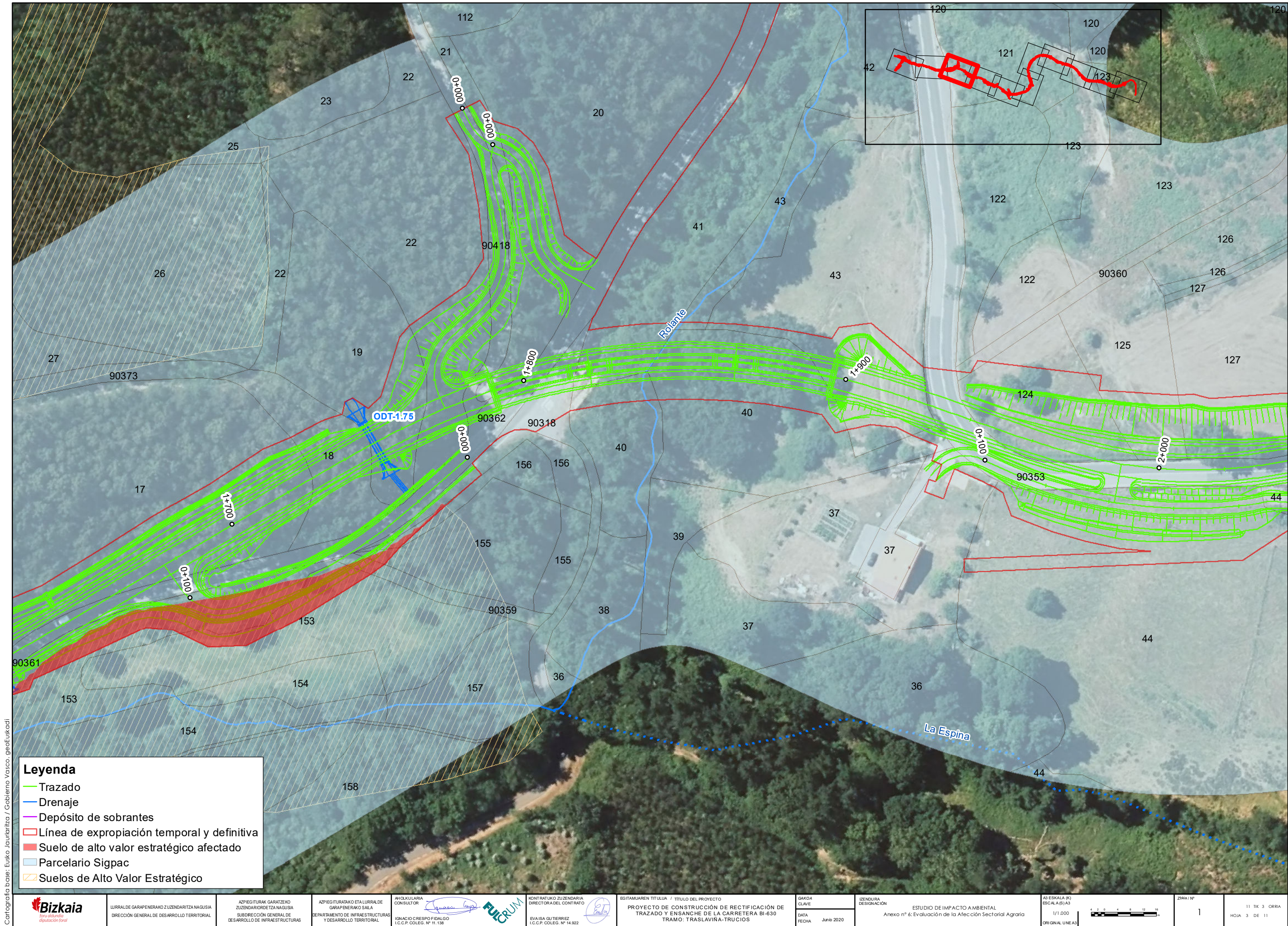




Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi

Leyenda

- Trazado
- Drenaje
- Depósito de sobrantes
- Línea de expropiación temporal y definitiva
- Suelo de alto valor estratégico afectado
- Parcelario Sigpac
- Suelos de Alto Valor Estratégico



Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi

Leyenda

Trazado

Drenaje

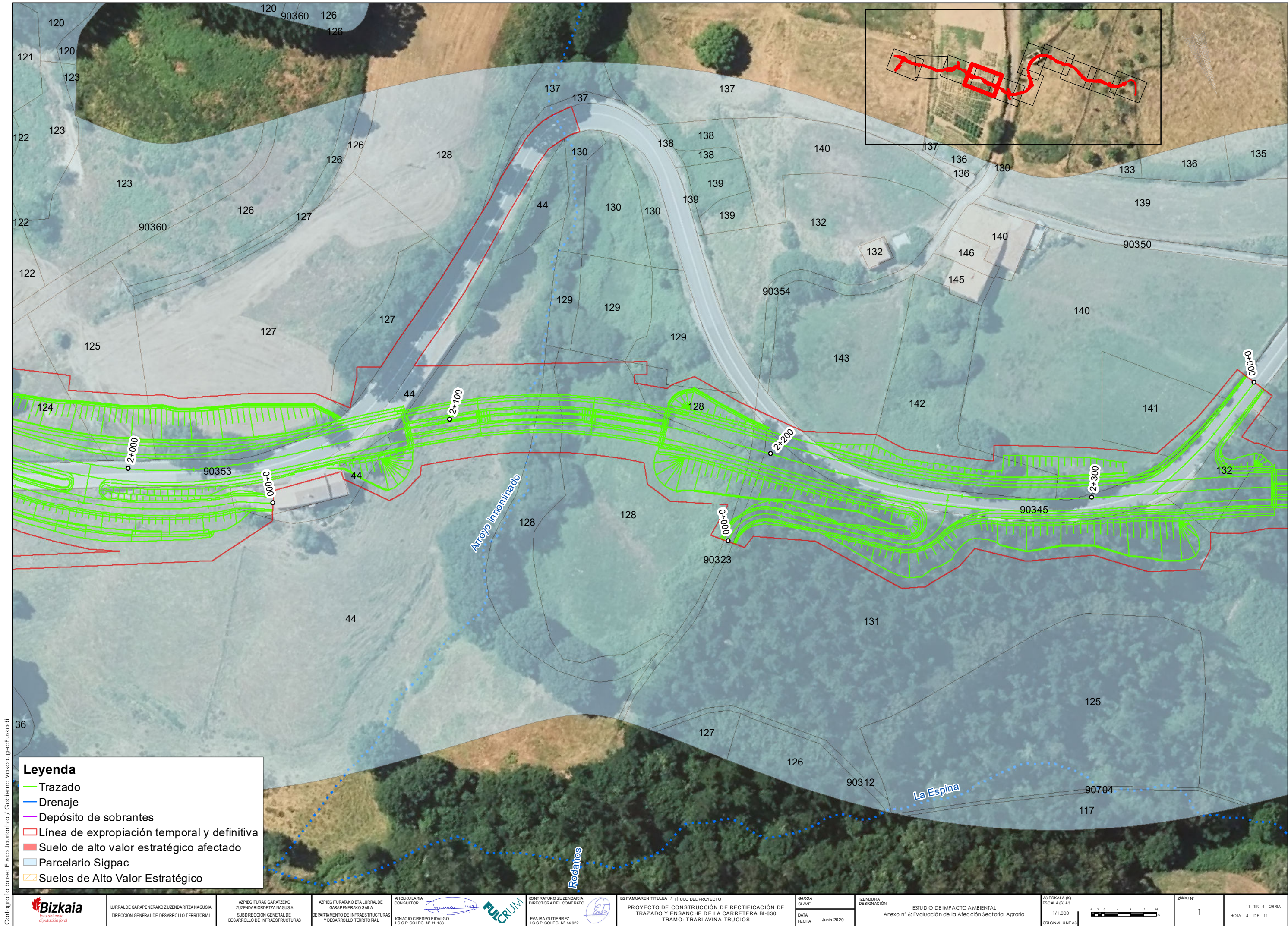
Depósito de sobrantes

Línea de expropiación temporal y definitiva

Suelo de alto valor estratégico afectado

Parcelario Sigpac

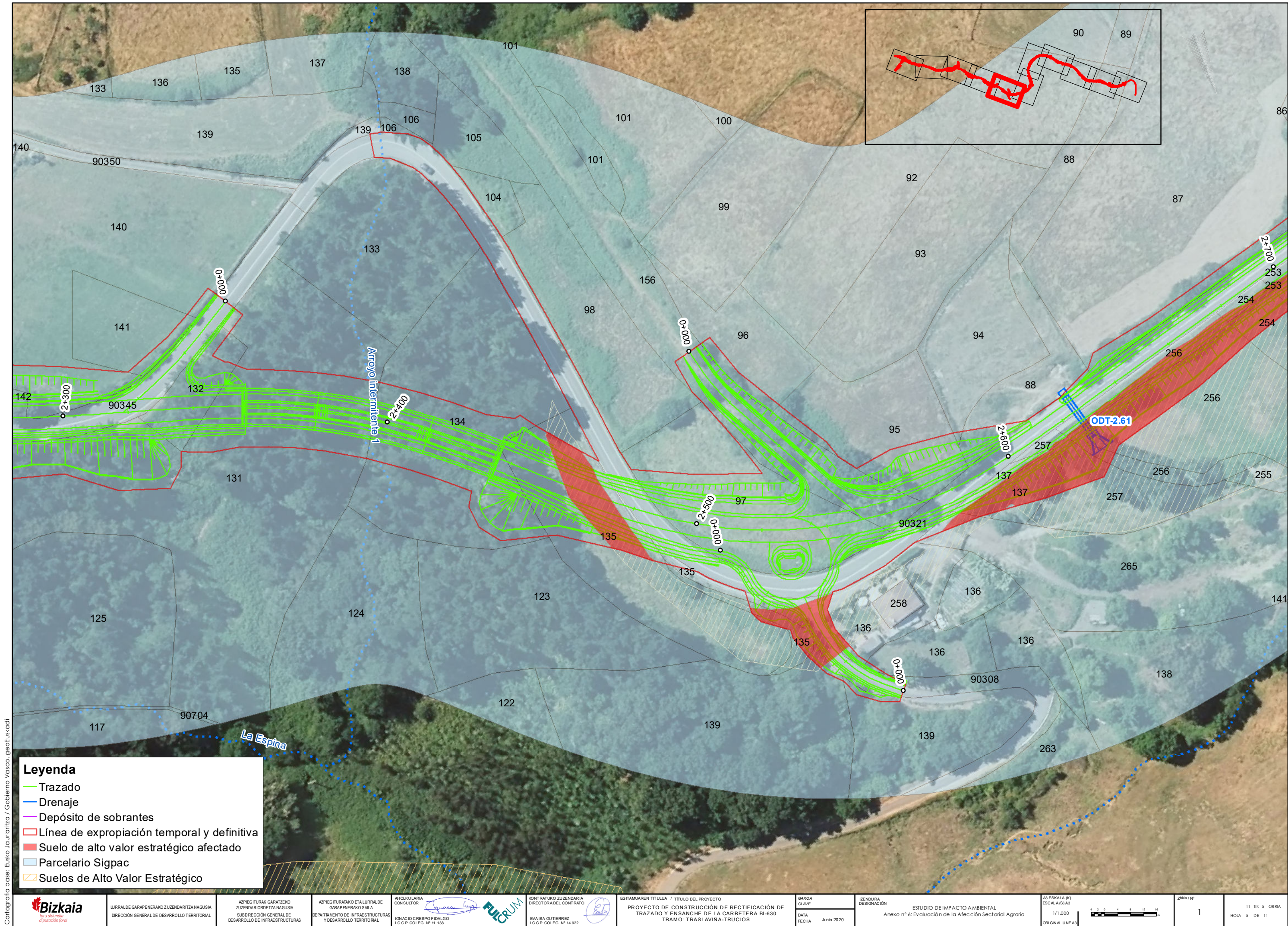
Suelos de Alto Valor Estratégico



Leyenda

- Trazado
- Drenaje
- Depósito de sobrantes
- Línea de expropiación temporal y definitiva
- Suelo de alto valor estratégico afectado
- Parcelario Siganpa
- Suelos de Alto Valor Estratégico

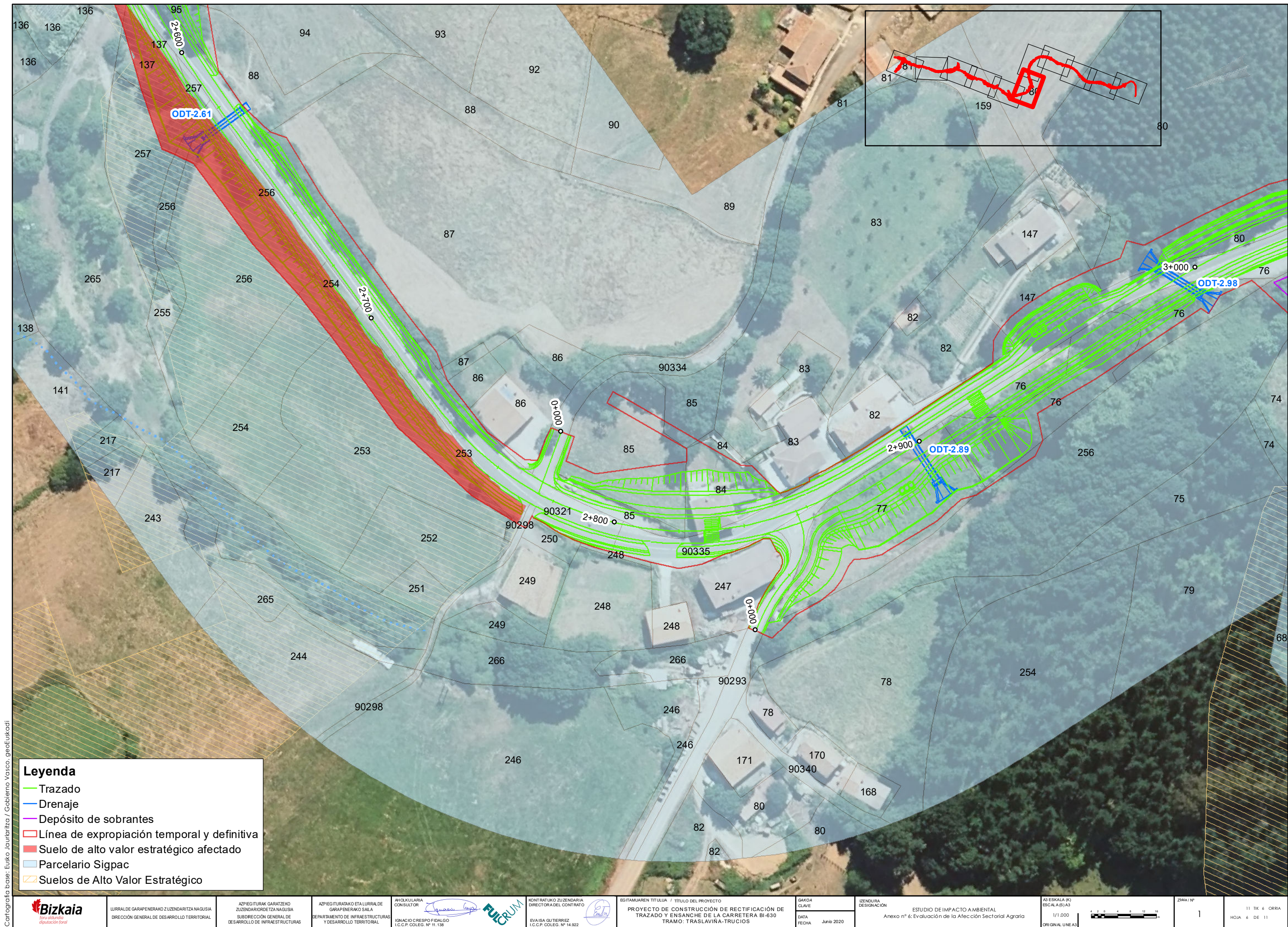
Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi



Leyenda

- Trazado
- Drenaje
- Depósito de sobrantes
- Línea de expropiación temporal y definitiva
- Suelo de alto valor estratégico afectado
- Parcelario Sigpac
- Suelos de Alto Valor Estratégico

Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi



Leyenda

Trazado

Drenaje

Depósito de sobrantes

Línea de expropiación temporal y definitiva

Suelo de alto valor estratégico afectado

Parcelario Sigpac

Suelos de Alto Valor Estratégico

Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi



LURRALDE GARAPENERAKO ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

AZPIEGITURAK GARATZEKO
ZUZENDARIORDEZTA NAGUSIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS

AZPIEGITURATAKO ETALURRALDE
GARAPENERAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO TERRITORIAL

AHOLKULARIA
CONSULTOR

IGNACIO CRESPO FIDALGO
I.C.C.P. COLEG. Nº 11.138

KONTRATUKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DEL CONTRATO

EVAISA GUTIERREZ
I.C.C.P. COLEG. Nº 14.922

EGITAMUAREN TITULUA / TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE
TRAZADO Y ENSANCHE DE LA CARRETERA BI-630
TRAMO: TRASLAVIÑA-TRUCIOS

SAKOA
CLAVE
DATA
FECHA
Junio 2020

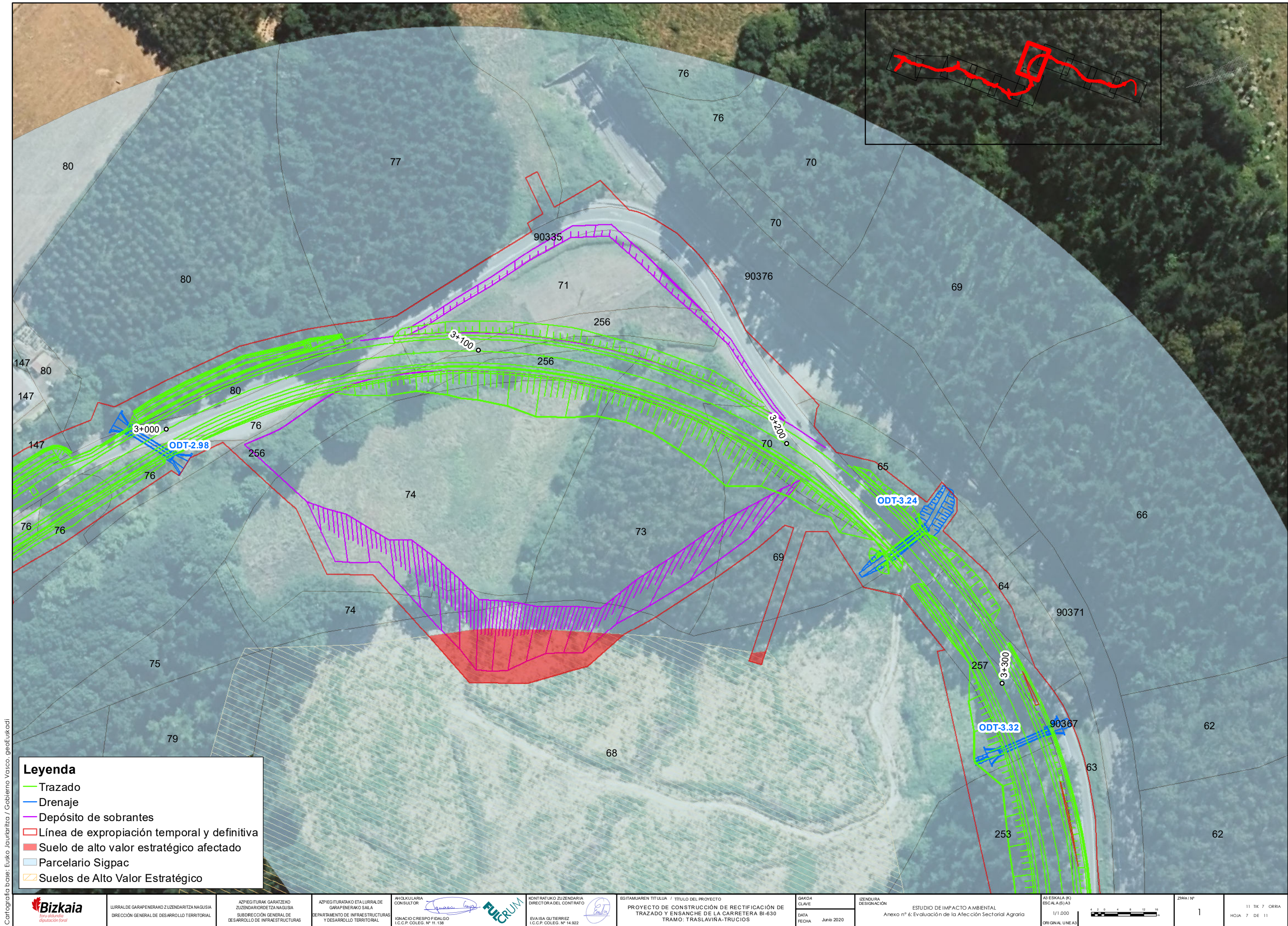
IZENDURA
DESIGNACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Anexo nº 6: Evaluación de la Afección Sectorial Agraria

A3 ESKALA (K)
ESCALA(S) A3
1/1.000
ORIGINAL UNE A3



Zikloa / Nº
1

11. TIK 6. ORRIA
HOJA 6 DE 11



Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi

Leyenda

Trazado

Drenaje

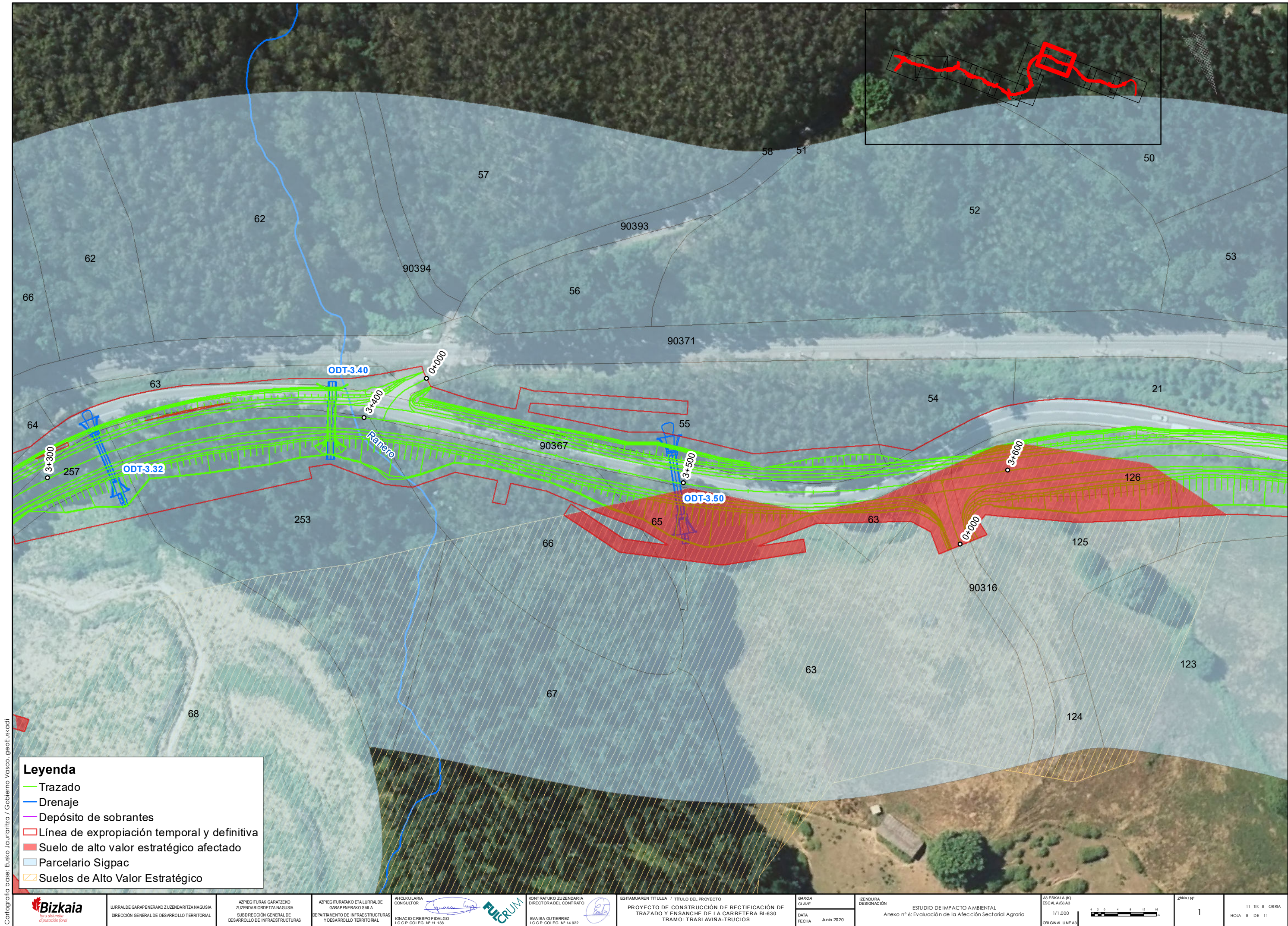
Depósito de sobrantes

Línea de expropiación temporal y definitiva

Suelo de alto valor estratégico afectado

Parcelario Sigpac

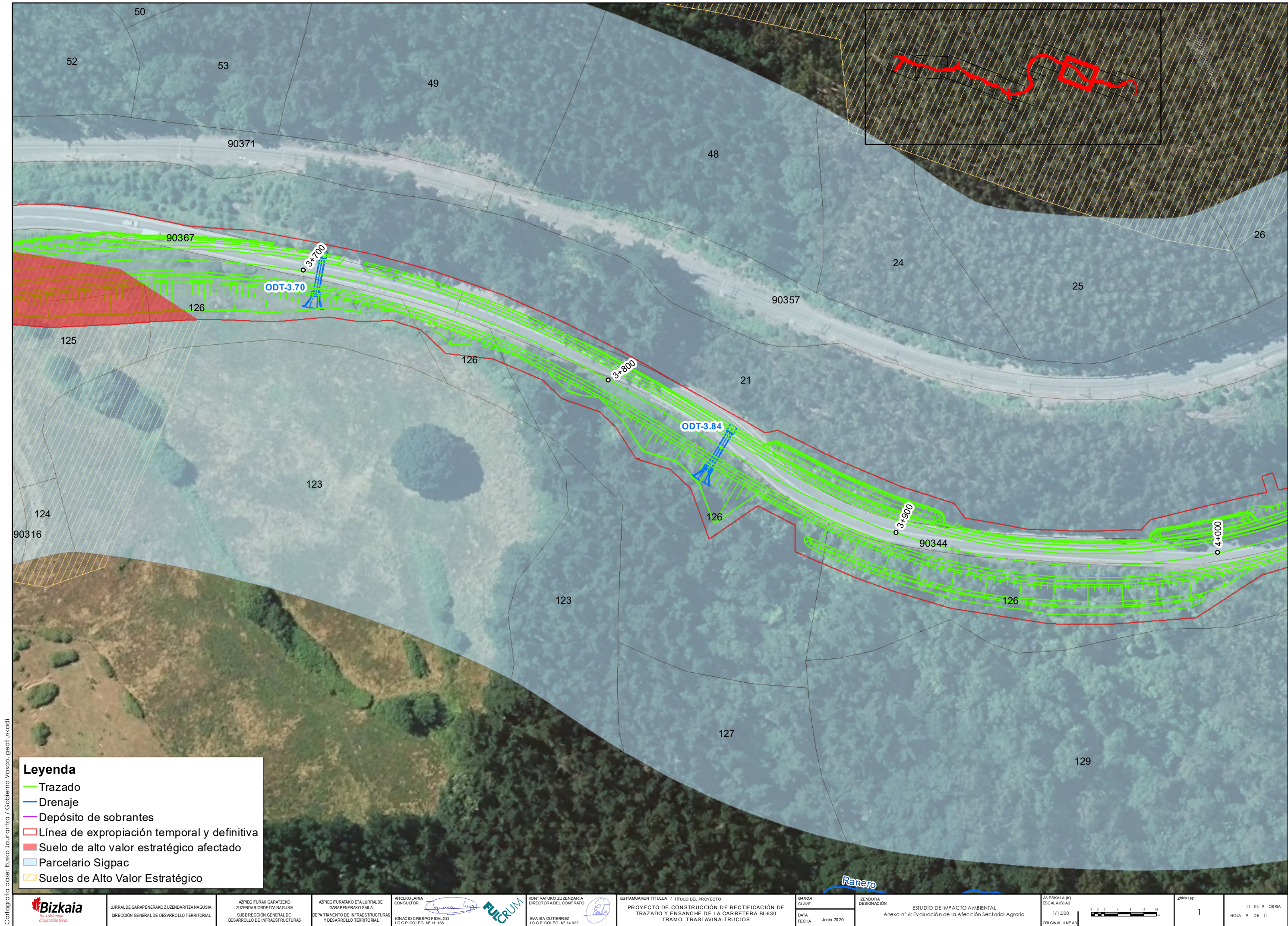
Suelos de Alto Valor Estratégico



Cartografía base: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco, geoEuskadi

Leyenda

- Trazado
- Drenaje
- Depósito de sobrantes
- Línea de expropiación temporal y definitiva
- Suelo de alto valor estratégico afectado
- Parcelario Sigpac
- Suelos de Alto Valor Estratégico



Leyenda

- Trazado
- Drenaje
- Depósito de sobrantes
- Línea de expropiación temporal y definitiva
- Suelo de alto valor estratégico afectado
- Parcelario Sigpac
- Suelos de Alto Valor Estratégico

Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi



LURRALDE GARAPENERAKO ZUZENDARITZA NAGUSIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

AZPIEGITURAK GARATZEKO
ZUZENDARIORDEZTA NAGUSIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS

AZPIEGITURAKO ETALURRALDE
GARAPENERAKO SAILA
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO TERRITORIAL

AHOLKULARIA
CONSULTOR
IGNACIO CRESPO FIDALGO
I.C.C.P. COLEG. Nº 11.138



KONTRATUKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DEL CONTRATO
EVAISA GUTIERREZ
I.C.C.P. COLEG. Nº 14.922



EGITAMUAREN TITULUA / TÍTULO DEL PROYECTO
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE
TRAZADO Y ENSANCHE DE LA CARRETERA BI-630
TRAMO: TRASLAVIÑA-TRUCIOS

SAKOA
CLAVE
DATA
FECHA
Junio 2020

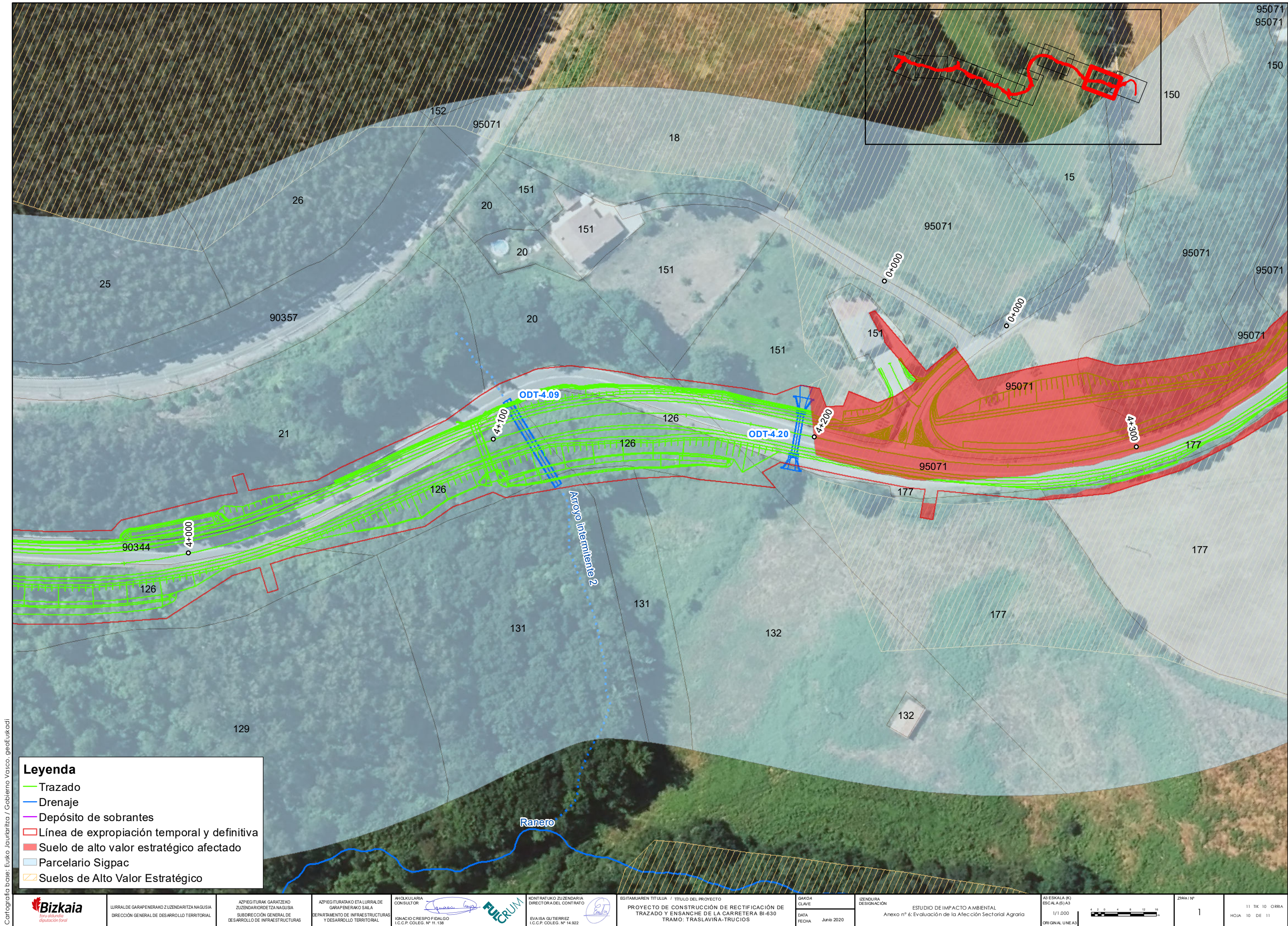
IZENDURA
DESIGNACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Anexo nº 6: Evaluación de la Afección Sectorial Agraria

1/1.000
ORIGINAL UNEA3

A3 ESKALA (K)
ESCALA(S) A3
4 2 0 4 8 12 16
m

20km / Nº
1

11 TIK 9 ORRIA
HOJA 9 DE 11



Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi

Leyenda

Trazado

Drenaje

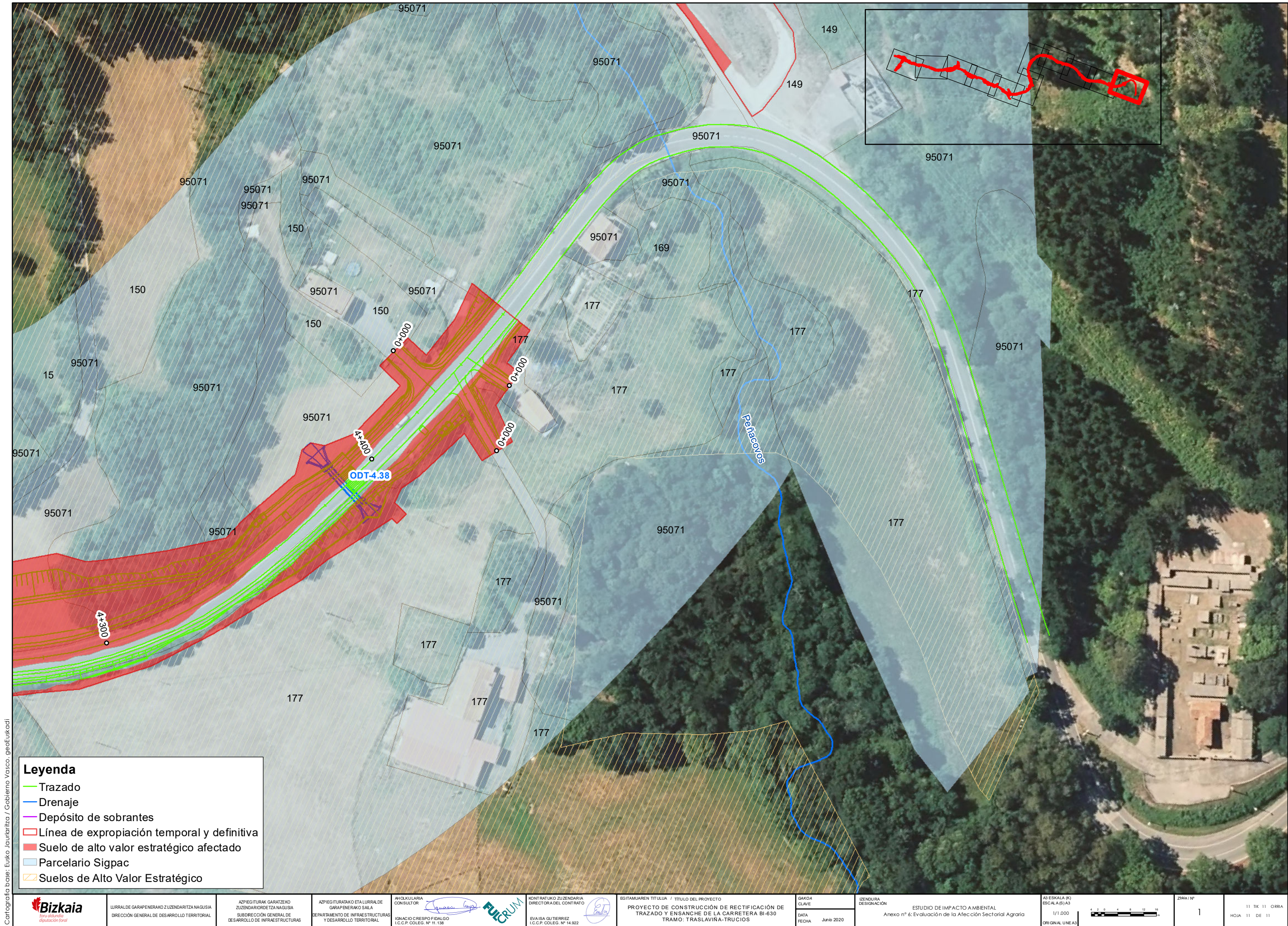
Depósito de sobrantes

Línea de expropiación temporal y definitiva

Suelo de alto valor estratégico afectado

Parcelario Sigpac

Suelos de Alto Valor Estratégico



Leyenda

- Trazado
- Drenaje
- Depósito de sobrantes
- Línea de expropiación temporal y definitiva
- Suelo de alto valor estratégico afectado
- Parcelario Sigpac
- Suelos de Alto Valor Estratégico

Cartografía base: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco, geoEuskadi